

1er Querpo

**EXCMA. CAMARA
CIVIL Y COMERCIAL COMUN**



Nº 102/2007

TUCUMAN

DEMANDANTE

ALANIZ HORACIO ARMANDO Y OTROS.-

DEMANDADO

GONZALEZ INDIRABEL Y OTROS.

CAUSA

DAÑOS Y PERJUICIOS.-

1º INSTANCIA

Juez Dr/a Marcela Fabiana Ruiz

Secretario/a Dr/a Alberto Martin Acosta

2º INSTANCIA

Forman Tribunal los Dres.

Marta MIRANDA VILLAGRA DE IBAZETA

Felix del Valle CARMONA

Mirtha Ines IBÁÑEZ DE CORDOBA

Secretario/a Dra.

MARIA LAURA PENNA DE CRUZ

ACTORES:

DOM.REAL:

DOM.LEGAL:

Horacio Armando ALANIZ La Cocha.-

Sara Haydee FIGUAL DE ALANIZ " "

Sara Lorena ALANIZ " "

Patricia ALANIZ " "

Nestor Horacio ALANIZ " "

Karina del Valle CORREA " "

En Representación de la menor:

sofia del Valle ALANIZ

APODERADO:

Dr.Pascual Nicolas RUIZ

⁵⁹⁸
CASILLERO N^o ~~461~~.-

DEMANDADO:

Indauro GONZALEZ D.de Villarroel s/n.V.Quinteros CASILLERO N^o355.-

BATROCINANTE:

Dr.Diego Miguel GOMEZ

CASILLERO N^o355.-

CO-DEMANDADO:

LIDERAR CIA.GRAL.DE SEGUROS S.A. Reconquista 585-Ciudad
Autonoma de Bs.As.

APODERADO:

Dr.Francisco Jose MICHEL (H)

CASILLERO N^o240.-

Dra.Maria Jlieta MIRANDA (POR DERECHO PROPIO)

CASILLERO N^o29.-

PROVINCIA DE TUCUMAN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

SECRETARIA N° 2

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

AÑO 2.005

Ila. NOMINACIÓN

ACTOR: ALANIZ HORACIO ARMANDO Y
OTROS.-

DEMANDADO: GONZALEZ ^{Indaura} ~~ARTURO~~ ABEL Y
OTROS.-

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-

JUEZ: MARCELA FABIANA RUIZ .-

SECRETARIO: DR. ALBERTO MARTÍN ACOSTA

*** ACTORES:**

* HORACIO ARMANDO ALANIZ

* SARA HAYDEE PIGUAL DE ALANIZ

* SARA LORENA ALANIZ

* PATRICIA ALANIZ

* NESTOR HORACIO ALANIZ Y KARINA DEL VALLE CORREA, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DE EDAD SOFIA DEL VALLE ALANIZ

*** DOM. REAL:** TODOS EN LA COCHA - TUCUMÁN

*** APOD.:** DR. RUIZ PASCUAL NICOLAS

*** DOM. LEGAL:** CASILLERO N° 461

*** DEMANDADO:** INDAURO GONZALEZ

*** DOM. REAL:** CALLE DIEGO DE VILLAROEI S/N, VILLA QUINTEROS, DPTO. MONTEROS

*** PATROC.:** DR. GOMEZ DIEGO MIGUEL

*** DOM. LEGAL:** CAS. N° 355

*** CO-DEMANDADO:** LIDERAR CIA. GRAL. DE SEGUROS S.A.

*** DOM. REAL:** CALLE RECONQUISTA N° 585 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

*** APOD.:** DR. MICHEL FRANCISCO JOSE (H)

*** DOM. LEGAL:** CAS. N° 240

*** POR DERECHO PROPIO:** DRA. MIRANDA MARIA JULIETA

*** DOM. LEGAL:** CAS. N° 29

PROVINCIA DE TUCUMAN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN

SECRETARIA Nº 2

Fecha de inicio: 15/04/2003 - Hora: 12:03 - 102703

ACUSAR: ALANIZ HORACIO ARMANDO Y OTRO

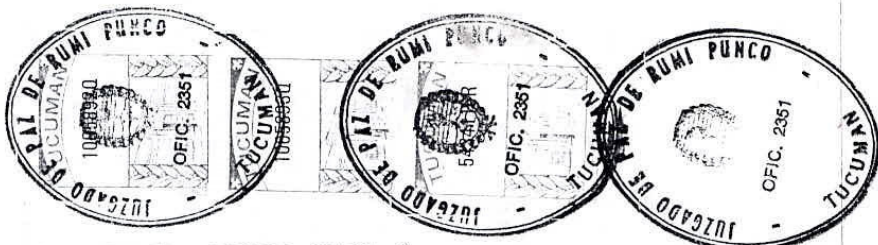
DEMANDADO: GONZALEZ ENDAURO JOSE Y OTRO

CAUSA: DAÑOS MATERIALES

JUEZ: Estanislao Palacios

SECRETARIO: Dr. Alberto Martín Acosta

~~Dr. Peter Dr. M. J. Hicco~~ Cos. No. 461
Ap. 1847 Dr. Personal Rec. Cos. No. 598



ESCRITURA NUMERO SEIS.-

En Rumi Punco, Departamento de La Cocha, Provincia de Tucumán, República Argentina, a diecisiete de febrero de dos / mil tres, ante mí José Víctor MORENO, Juez de Paz Titular y testigos, con quienes actuó a falta de Escribano Público, comparecen: HORACIO ARMANDO ALANIZ, D.N.I. Nº: 11.296.070, SARA HAYDEE FIGUAL, D.N.I. Nº: 11.828.418, SARA LORENA ALANIZ, D.N.I. Nº: 25.632.792, PATRICIA CECILIA ALANIZ, D.N.I. Nº: 28.567.207, mayores de edad, argentinos, domiciliados en La Cocha, Tucumán, y en nombre y representación de la / menor SOFIA DEL VALLE ALANIZ, D.N.I. Nº: 41.496.486, sus / Padres NESTOR HORACIO ALANIZ, D.N.I. Nº: 26.426.983 y KARINA DEL VALLE CORREA, D.N.I. Nº: 28.046.861, mayores de edad, / argentinos, domiciliados en la misma localidad, hábiles / para este acto, doy fé y dicen: Que confieren PODER GENERAL PARA JUICIOS CON FACULTADES ESPECIALES PARA QUERELLAR a favor de La Doctora MARIA JULIETA MIRANDA, M.P. Nº: 4013, Abogada del Foro Local; para que los represente en todos los asuntos judiciales que al presente tengan o se les presente en lo sucesivo o en los que tengan algún interés o sean // parte de cualquier Fuero o Jurisdicción: Comerciales, civiles, administrativos, laborales, correccionales o criminales, ante Los Tribunales Ordinarios, Federales, Del Trabajo; Dirección del Trabajo y Asuntos Sociales de la Provincia o cualquier Organismo Estatal o Privado.- Al efecto, la facultan para que presente escritos, escrituras, documentos, testigos; entable y conteste demandas, recon convenciones y tercerías; prorrogue y decline de jurisdicción; diga de nulidad y simulación; renuncie al derecho de apelar; recuse, / tache, transija; comprometa en arbitros y arbitradores, // firmando compromisos y estipulando multas; cobre y perciba las sumas que se les adeudaren; otorgue recibos; reconozca obligaciones, aún las anteriores; preste las fianzas y cauciones de derecho; preste y exija juramentos; ponga y absuelva posiciones; haga declaraciones, ratificaciones, rectificaciones; formalice protestos y protestas; concorra a audiencias y juicios verbales; pida embargos preventivos y

////////////////////

definitivos; la venta o adjudicación de los bienes embargados, suscribiendo si fueran inmuebles las escrituras respectivas; pida y reciba la posesión de los mismos; proponga toda clase de peritos, tasadores, martilleros, síndicos, / partidores; inicie y prosiga juicios sucesorios; reconozca o desconozca herederos, coherederos, acreedores; asista a juntas de verificación y graduación de créditos; vote y // acepte concordatos o los proponga, así como la adjudicación de bienes; pida quiebras y concursos civiles; acepte depósitos de bienes; solicite inscripciones y practique en general cuantos más actos, trámites y diligencias sean inherentes al mejor desempeño de este mandato general que podrá sustituir y reasumir total o parcialmente.-

En sus testimonios, previa lectura en que se ratifican así lo otorgan y firman ante mí y los testigos: Eduardo Santos Nuñez y Orlando Antonio Caro, hábiles para este acto, doy fé.-

Sigue a la del número cinco, la que termina al folio cinco de este Protocolo de Poderes a mi cargo.-

Firmado: Horacio A. Alaniz- Sara H. Pigual- Sara L. Alaniz- Patricia C. Alaniz- Nestor H. Alaniz- Karina del V. Correa- O. Caro- E. S. Nuñez- J. Moreno (Juez), hay dos sellos.-

Es copia fiel del original de su referencia, doy fé.-

Para la Apoderada, firmo, sello y expido, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



A handwritten signature in dark ink, slanted upwards to the right. Below the signature is a diagonal stamp with the text "JEFES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN" repeated twice.



POLICIA DE TUCUMAN

3811/02



PROCEDENCIA

COMISARIA DE JUAN B. ALBERDI

CAUSA

LESIONES POR CULPA O IMPRUDENCIA

VICTIMAS: HORACIO, ARMANDO ALANIZ Y OTROS. -

ACUSADO: INDAURO ABEL CONZALEZ. -

FECHA DEL HECHO

21 de julio de 2.002. (JURISDICCION CRIA LA INVERNADA). -

INTERVIENE: FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA 1ª NOH CVC. -

F. 1a -

57/152 17/12/1998
La Invernal
Diciembre 1998
Cm. Juan B. Alberdi



ACTA DE PROCEDIMIENTO: En la ciudad de Juan Bautista Alberdi, departamento del mismo nombre, provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de julio, del año dos mil dos, siendo horas veintiuna con treinta minutos, se tomó conocimiento mediante un llamado telefónico anónimo, que en la localidad de La Invernada, sobre Ruta Nacional n° 38, altura ex-ingenio se había producido un accidente de tránsito con víctimas, por lo que de inmediato el suscripto junto al Srto Iro. Evelio Gonzalez y Arto. Leoncio Quenca se trasladó al lugar del hecho en el camión de los Bomberos Voluntarios de esta ciudad con personal de esa Unidad a cargo del Bombero - Cabo Marcelo Oyola. Una vez allí se corrobora que efectivamente había el sud del ex-ingenio, frente a accesos a la finca Escaro, se encontraba en forma diagonal sobre la cinta asfáltica, orientado su frente hacia el cardinal Sud-Oeste, el camión marca Mercedes Benz 1517, cabina color azul, dominio TBS-541, con acoplado Helvética, dominio E-0321606, ambos cargados con los denominados bins para citrus, vacíos, en tanto que escasa distancia, aproximadamente unos dos metros hacia el norte, orientado con su frente hacia el sud, lo hacia el automovil Renault 9, color gris, dominio K-021511, que presentaba toda su parte frontal destruida por completo, con sus parabrisas destruido y su neumático delantero izquierdo reventado, mas restos de vidrios, acrílicos dispersos en el pavimento. Se toma contacto con el ciudadano que se lo identificó como HORACIO ARMANDO ALANIS, argentino, casado, instruido, empleado, mayor de edad, DNI n° 11.296.070 y domiciliado en B° A Gentina de la ciudad de La Cocha, conductor del automovil, quien manifestaba tener fuertes dolores en su pecho y manifestó en forma concisa que momentos antes mientras se dirigía a su domicilio, por la mencionada Ruta Nacional n° 38 en sentido norte-sud, se encontró imprevistamente con el camión, que circulaba en igual sentido - pero que se cruzó de mano para tener espacio para ingresar a una finca ubicada sobre la banquina Oeste de la Ruta, y a pesar de frenar su automovil alcanzó a impactar sobre un costado del camión que abarcaba por su tamaño con el acoplado, toda la cinta asfáltica incluyendo las banquetas, que venia acompañado por su esposa SARA DE ALANIS y su hija LORENA ALANIS, siendo así que su esposa resultó con lesiones en su rostro y ya fue trasladada al hospital de esta ciudad. De inmediato se dispuso el traslado del señor Alanis al nosocomio de esta para su atención, a la vez que con colaboración del personal de Bomberos se realizó completamente la zona, organizándose el tránsito vehicular para evitar cualquier otro tipo de accidente teniendo en cuenta la ubicación del camión sobre toda la cinta asfáltica. Asimismo se tomó contacto con el ciudadano que se identificó como INDAURO ABEL GONZALEZ, argentino, casado, instruido, de 52 años de edad, chofer, DNI n° 7.426.498 y domiciliado en Villa Quinteros de esa jurisdicción, quien dijo ser el chofer del camión con acoplado protagonista del accidente. Se llevó a cabo una minuciosa inspección ocular en el lugar del hecho, observándose: que en su tramo la Ruta Nacional n° 38 se orienta de norte a sud y es completamente recta, el pavimento se encuentra en perfectas condiciones, de un ancho de unos 7,20 metros poseé dos líneas demarcatorias continuas a sus respectivos lados, color blanco, y una línea del mismo color discontinua en su parte media; poseé banquetas pavimentadas en igual estado, de un ancho de tres metros cada una. La cinta asfáltica se encuentra completamente seca, el tiempo es bueno, despejado y no hay viento; la iluminación en la zona es regular ya que existe columnas de alumbrado sobre banquina Oeste, con farolas a una distancia de como 30 mts una de otra. El camión efectivamente se encuentra orientado en la posición antes descripta como para el ingreso hacia finca Escaro lado Oeste - cabe aclarar que la misma finca tiene otro acceso hacia la otra banquina donde existe una balanza para esta clase de vehículos de gran porte - . Se hace constar que la columna de alumbrado público que se encuentra a unos treinta metros al norte del lugar del accidente no funciona, pero en ese sector las restantes lo hacen perfectamente. Se observa una huella de frenada dejada evidentemente por el automovil de una distancia de cinco

CONTI////



////HUA.-

cuenta metros de largo, la que en su lado norte comienza a una distancia de un metro de la línea demarcatoria lado Oeste - color blanco - hacia el centro de la ruta; mientras que en su extremo sud, la huella de frenada termina a cincuenta centímetros de igual línea demarcatoria. Continuando con la inspección es dable hacer notar que el camión y el acoplado poseen de ambos lados luces laterales en funcionamiento. Respecto a las señalizaciones existentes en la zona, se observa únicamente hacia el norte del lugar del hecho, orientados con su frente hacia el cardinal sud - banderina este - un cartel con la leyenda "No adelantarse" a unos 60 mts del accidente y otro unos cincuenta metros mas al norte, que señala la proximidad de una curva hacia la derecha. Posteriormente se hizo presente el Sgo Iro. Juan A. Beretón de Sección Criminalística que realizó la pericia planimétrica, junto a personal de Unidad Sanitaria, que posteriormente realizaron la extracción de sangre para dosificación alcohólica al imputado Gonzalez. Ante la imposibilidad de trasladar el automovil - por su estado - a esta dependencia, se lo dejó en domicilio del ciudadano Miguel Angel Lobo, DNI: 24.915.953 ubicado al frente del lugar del hecho, y conforme Instrucciones de la Fiscalía de Turno en Feria del Centro Judicial Concepción, libradas oportunamente, se realizaron las pericias de los rodados en calidad de libre; en tanto que el camión fue trasladado con igual fin a esta UCP. Traslado al suscrito al hospital local, la Dra. de turno Mirta Centeno Maxrud informó que tanto el señor Moracio Alaniz - que presentaba politraumatismos - como su esposa Sara de Alaniz, fueron trasladados al Sanatorio "ayo de la ciudad de Concepción, teniendo en cuenta que ella presentaba heridas cortantes múltiples en cara y politraumatismos, por lo que se irradío radiografía solicitando la intervención del personal de Gria. Concepción. En consecuencia, no siendo para más, se finaliza este acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firma para constancia. CERTIFICADO.



JUAN SERGIO BRYLKO
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

//CUIDADAMENTE, se reabre este acto a los fines de hacer constar que al momento de realizar la inspección ocular, el camión en lo que respecta a daños sufridos por la colisión, únicamente presenta una pequeña marca de fricción sobre la rueda trasera lado derecho y trozos de vidrio en la llanta de dicha rueda y su caja con bines. En consecuencia, no siendo para más, se finaliza este acto, previa lectura y ratificación firmando el personal actuante para constancia. CERTIFICADO.



JUAN SERGIO BRYLKO
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



// CUIDADAMENTE, atento al contenido del acta que antecede, insinuase al
sumario de rigor, a tales fines designase como Secretario de Actuaciones
al Oficial Ayudante Juan Sergio Brylko, quien presente se notifica.-

JUAN SERGIO BRYLKO
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JUAN SERGIO BRYLKO
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

SEÑOR
JEFE UNIDAD SANITARIA SUD
SU OFICINA:

REF: SOLICITAR EXTRACCION DE SANGRE P/ DONAR

Solicito a Ud disponga que personal a su cargo, =
realice la correspondiente extracción de sangre para posterior donación
alcohólica, al ciudadano/a: Gonzalez Tudouars Abel
estado civil Desado, de 52 años de edad, instrucción, 3
profesión plafas, M.I. n.º 31146498 y domiciliado en Villa
Quintana, jurisdicción de Grta. Villa Quintana, quien se
encuentra mencionado como Alvarado en la causa: Asesinato
Quilera Víctima/asesinado. Alvarado Heroldo Ocurrido: 21-07-02
A las 21,15 Interviene: Instrucción de la Nom/ CJC

Cumplido



JUAN SERGIO BRYLKO
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

21-07-02
M=22-00



en lado este, casi ingresando al puente de ingreso a la Finca
ante mencionada, hace constar que en el puente de acceso a
esta finca no había ningún tipo de velizamiento, tal como se
acostumbra hacerlo en horas de la noche. A nuevas preguntas/
que la instrucción le formula responde: Que momentos después
del choque el dicente, junto a su esposa y su hija PATRICIA/
CECILIA ALANIZ, fueron trasladados en un vehículo particular/
al hospital -provincia de Juan Bautista Alberdi, donde desde/
allí fueron derivados al Hospital Regional de la ciudad de
Concepción para una mejor atención médica, en tanto su otra/
hija SARA LOWENA ALANIZ y su hija SOPHIA, fueron asistidas -
en el hospital de esta ciudad. Que cuando se encontraron en -
el Hospital de Concepción, fue examinado por el médico de po-
licía Dr. Pujadas Palumbo, quien le dijo que le realizaria -
un segundo examen médico dentro de los 15 días, para ver la/
evolución de sus heridas, por lo que solicita se le expida -
nota médica para tal examen, que posteriormente tomo conoci-
miento que el conductor que manejaba en camion que ocasiono/
el accidente es de nombre INFAURO APEL GONZALEZ, domiciliado
en Villa Quinteros, a quien lo acusa de este hecho, solicitan
do a estas autoridades adoptar las medidas que por ley corres-
pondan. Que es todo cuanto tiene que decir sobre este hecho,
por lo que no siendo para más el acto, se da por finalizado/
el mismo, previa lectura y ratificación de su total conte-
nido, firmando para constancia, por ante mí lo que CERTIFICO.-


x. DNI no 11.196.070
MARTIN CRISTIAN CABRERA
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN


COMISARIA
LA COCHA
JULIO C. VARRIZO
COMISARIO C/103
JEFE DE COMISARIA

//QUIDAMENTE, a fojas siguientes se anexa nota médica expedida
al ciudadano HORACIO ARMANDO ALANIZ. Conste


MARTIN CRISTIAN CABRERA
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN


COMISARIA
LA COCHA
JULIO C. VARRIZO
COMISARIO C/103
JEFE DE COMISARIA

Comisaría de La Cocha, Julio 26 del 2002.-

Señor
Jefe de Unidad Sanitaria Sud.-
Su Oficina:

REF.: SOLICITAR EXAMEN MEDICO.-

Solicito a Ud., quiera tener a bien disponer, -
que un facultativo a sus órdenes, efectúe el correspondien-
te examen médico a la ciudadana SARA DORLENA ALANIZ, argen-
tina, soltera, instruida, estudiante, de 25 años de edad, -
DNI n° 25.632.792, domiciliada en Casa n° 20 del P° Argenti-
no de esta ciudad, dicho informe deberá ser agregado a la
causa: Lesiones Por Culpa o Imprudencia, víctimas: HORACIO
ALFONSO ALANIZ o otros, acusado: INTAURO AVEL GONZALEZ, -
ocurrido: El 21-07-02, en jurisdicción de Cría. La Inverna-
da.-

Estimare que dicho informe sea elevado a Cría.-
La Invernada por razones de jurisdicción.-



[Handwritten signature]

DNI. 25.632.792.

[Handwritten signature]
MARTIN-CRISTIAN CABRERA
JEFICIAL-SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

Comisaría de La Cocha, Julio 26 del 2002.-



Señor
Jefe de Unidad Regional Sud.-
Su Oficina:

REF.: SOLICITAR SEGUNDO EXAMEN MEDICO.-

Solicito a Ud., quiera tener a bien disponer, que un facultativo de esa unidad a sus ordenes, efectue un segundo examen médico al ciudadano HORACIO ARMANDO ALANIZ, argentino, casado, instruido, docente; de 47 años de edad, INI nº 11.296.070, domiciliado en Casa nº 20 del Pº Argentino de esta ciudad, dicho informe debería ser agregado a la Causa: Lesiones p/C/O/Imprudencia, víctima: HORACIO ARMANDO ALANIZ y/Otros, acusado: INLAURO APEL GONZALEZ, ocurrido: El 21-07-02, con intervención de la Fiscalía de Instrucción de la Ia. Nominación del C.J.Concepción.-

Estimare que dicho informe se remitido a la Cría. La Invernada por razones de jurisdicción.-



MARTIN CRISTIAN CABRERA
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



PATRICIA CECILIA ALANIZ : SU DECLARACION COMO VICTIMA :

En la Comisaría de La Cocha, Departamento del mismo nombre/
Provincia de Tucumán, a los veintiseis días del mes de julio
del año dos mil dos, siendo horas doce, se hace comparecer/
por ante esta Instrucción a una persona que se encuentra //
mencionada como víctima en la presente causa, quien debe pre-
star declaración como tal, invitada al acto accedido de confor-
midad. Preguntada por sus nombres y demás datos personales -
dijo llamarse: PATRICIA CECILIA ALANIZ, argentina, soltera,
instruida, estudiante, de 20 años de edad, LNI n° 28567207,
con domicilio en Casan°20 del P° Argentino de esta ciudad, -
Interrogada por el hecho que se investiga del cual se le dan
amplias referencias Declarar: Que recuerda que el día Domingo
21 del corriente mes y año, como a horas 21:15' aproximada-
mente, mientras venia viajando en el automóvil marca VAULT
9, dominio K 021511, de propiedad de su padre HORACIO ARMAN-
DO ALANIZ, conducido por el mismo, en compañía de su hermana
SARA LORNA ALANIZ y su sobrina de 3 años de edad, de nombre
SOFIA DEL VALLE ALANIZ, en los asientos traseros, mientras -
que su madre SARA HAYDEE PIGUAL, lo hacia como acompañante -
en el asiento delantero, haciéndolo por ruta nacional n° 38/
en sentido de Norte a Sud, fue que al ir transitando a la al-
tura del lugar denominado Ingenio Viejo de localidad de La -
Invasmada, observo a un camión que se encontraba estaciona-
do con la luces apagadas, sobre la banquina Este de la ruta/
con su frente orientado hacia el Sud, que en una mala manio-
bra este camión se le cruzo por delante obstruyendole el paso
hacia el sector Oeste, donde existe una finca; que al perca-
tarce de esto, su padre aplico los frenos del automóvil, ///
pero no pudo evitar la colisión con el camión al cual lo im-
pacto en la rueda trasera lado derecho, que a raíz del acci-
dente todos los que viajaban en el automóvil sufrieron lesio-
nes de distinto tipo, donde la narrante, junto a su padre y/
madre, fueron trasladados al Hospital de J.P. Alberdi, para-
que les asistieran, de allí la derivaron al Hospital Regional
de la ciudad de Concepción, mientras que a su hermana SARA/
LORNA y su sobrina SOFIA DEL VALLE, le trasladaron al hospi-
tal de esta ciudad donde fueron asistidas. Que posteriormen-
te la narrante tomo conocimiento que el conductor del camión

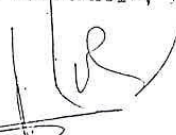
CONOCI ///

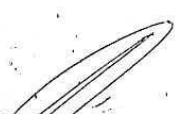


es de nombre ANDAURIO ALEJANDRO GONZALEZ, a quien acusa del presente hecho, solicitando a estas autoridades se adopten las medidas del caso, como así también se le expida nota para ser examinada por el señor médico de policía, ya que se encuentra lesionada. Que es todo cuanto tiene que declarar, por lo que no siendo para más el acto, se da por finalizado el mismo, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando para constancia, lo que CERTIFICO.-

x. 
DNI n° 28.564.207




JULIO C. CARRIZO
COMISARIO C/183
JEFE DE COMISARIA


MARTIN CRISTIAN CABRERA
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

//GUIDAMENTE, a fojas siruientes se agrega nota médica expedida a la ciudadana PATRICIA CECILIA ALANIZ. Consta. = = = =


MARTIN CRISTIAN CABRERA
OFICIAL SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN




JULIO C. CARRIZO
COMISARIO C/183
JEFE DE COMISARIA

Comisaría de La Cocha, Julio 26 del 2002.-

Señor
Jefe de Unidad Sanitaria Sud.-
Su Oficina:

R.F.: SOLICITAR EXAMEN MEDICO.-

Solicito a Ud., quiera tener a bien disponer, que se efectue un examen médico a la ciudadana PATRICIA CECILIA ALANIZ, argentina, soltera, instruida, estudiante, de 20 años de edad, INI n° 28567207, domiciliada en Casa n° 20 del B° Argentino de esta ciudad; dicho informe deberá ser agregado a la Causa: Lesiones P/C/O/Imprudencia, víctima: HORACIO ARMANDO / ALANIZ y Otros, acusado: INLAURO APEL GON. ALEZ, ocurrido: EL/ 21-07-02, en jurisdicción de Cria. La Invernada.-

Estimare se me informe como es de practica,p

Chavez



MARTIN CRISTIAN CABRERA
COMISIONADO AJUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



SARA HAYDEE PIGUAL : SU DECLARACION COMO VICTIMA :

En la ciudad de La Cocha, Departamento del igual nombre, -
Provincia de Tucumán, a los veintiseis días del mes de julio
del año dos mil dos, siendo horas trece, se hace comparecer/
por ante esta Instrucción a una persona que se encuentra men-
cionada como víctima en la presente causa, quien hace presen-
tar una declaración, invitada al acto accede de conformidad.
Presentada por sus nombres y demás datos personales dijo lla-
marse: SARA HAYDEE PIGUAL de ALANIZ, argentina, casada, ins-
truida, ama de casa, de 46 años de edad, DNI n° 11.828.418, con
domicilio en Casa n° 20 del B° Argentino, de esta ciudad. In-
terrogada por el presente hecho que se investiga del cual se
le dan amplias referencias Declara: Que recuerda que el día/
Domingo 21 del corriente mes y año, como a horas 21:15 apro-
ximadamente, en circunstancias que viajaba como acompañante -
en el automóvil Renault 9, de color gris, dominio K 021511, -
conducido por su esposo HORACIO ARMANDO ALANIZ, en el cual -
también viajaban en los asientos traseros sus hijas SARA LO-
RENA ALANIZ y PATRICIA CECILIA ALANIZ, junto a una niña de/
la declarante de 3 años de edad de nombre SOPHIA ELI VALLE ALA-
NIZ, mientras lo hacían por ruta nacional n° 38 en sentido -
de Norte a Sud, fue que al llegar a la altura del Incenio //
Viejo, en la localidad de La Invernada, se observó a un camión
con acoplado que se encontraba estacionado sin sus luces, al/
costado Este de la ruta, y en un momento dado y en forma im-/
prevista este camión se cruzó hacia el costado Oeste de la ru-
ta como para ingresar a una finca allí existente, por lo que/
su marido aplicó los frenos para detener el vehículo, no pu-
diendo evitar la colisión, chocando a este camión en su rueda
trasera del lado derecho, que a raíz del accidente tanto la -
narrante sufrió con lesiones en distintas partes del cuerpo,/
como así también los que viajaban dentro del auto, que después
fue trasladada junto a su esposo y su hija Patricia, hacia el /
Hospital de J.B. Alberdi, para que la asistieran, donde luego/
la derivaron al Hospital Regional de la ciudad de Concepción,
que posteriormente se enteró que el conductor del camión se -
llama INDAURO ABEL GONZALEZ, domiciliado en Villa Quinteros, -
a quien acusa de ser el responsable del presente hecho, soli-
citando se adopten las medidas que por ley correspondan, hace

CONFIRMA

Comisaría de La Cocha, Julio 26 del 2002.-

Señor
Jefe de Unidad Sanitaria Sud.-
Su Oficina:

R.P.: SOLICITAR UN SEGUNDO EXAMEN MEDICO.-

Solicito a Ud., quiera tener a bien disponer, -
que un facultativo de esa unidad a su cargo, realice el co-
rrespondiente (2º) examen médico a la ciudadana SARA HAYDEE
FIGUEROA de ALANIZ, argentina, casada, instruida, ama de casa,
de 46 años de edad, ENI n° 11.828.418, domiciliada en Bº Ar-
gentino de esta ciudad, dicho informe deberá ser agregado a
la causa: Lesiones P/C/O/Imprudencia, víctimas: HORACIO AR-
MANDO ALANIZ y otros, acusado: INLAURO ADEL GONZALEZ, oca-
rrido: El 21-07-02, en jurisdicción de Cría. La Intervenedora.

Estimare que dicho informe se virado a la Cría.
de La Intervenedora, por razones de jurisdicción.-

M. de Alauz

11.828.418.



MARTIN CRISTIAN CABRERA
OFICIALE SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



ACTA DE IMPUTADO: En la ciudad de Juan Bantista Alberdi, departamento del mismo nombre, provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de julio, del año dos mil dos, siendo horas veintitres con treinta minutos el que suscribe Juan Sergio Brylko, Oficial Ayudante del Departamento General de Policía, con funciones de Auxiliar de Turno, labra la presente, a los fines de dejar documentado lo siguiente: que consecuente a la causa caratulada: Lesiones por culpa o imprudencia. Víctima: Horacio Armando Alanis. Acusado: Indauro Abel Gonzalez. Ocurrido en la fecha, a la hora indicada se hace comparecer ante la Instrucción a una persona que se encuentra mencionada y debe prestar declaración como imputado. Preguntado por sus nombres y demás datos personales, dijo llamarse: INDAURO ABEL GONZALEZ, argentino, casado, instruido, chofer, de 52 años de edad, DMCn° 8.446.498 y domiciliado en Pje. Diego de Villarroel c/n° 3° San Elias - Villa Quinteros - jurisdicción de esa comisaría - Dpto Monteros. Seguidamente se le hace conocer cual es el hecho que se le atribuye, que conforme normas procesales vigentes le asiste el derecho de prestar declaración en esta Dependencia con la presencia de su abogado defensor o bien en sede tribunalcia con la asistencia del Defensor Oficial; ~~que~~ puede abstenerse a declarar o contestar a todas o algunas de las preguntas que se le formulen, sin que su silencio implique presunción de culpabilidad, a lo que manifiesta que con sus deseos el declarar directamente en la Fiscalía Interviniente, cuando para tales fines sea notificado y nada más dirá a esta Instrucción Policial. No siendo para más, se finaliza este acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firma para constancia. CARRIPICO.

Indauro Abel Gonzalez

8.446.498



JUAN SERGIO BRYLKO
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



COMISARIA DE LA COCHA, Julio 26 del 2002.-

Señor
Jefe de Unidad Sanitaria Sud.O
Su Oficina:

REF.: SOLICITAR EXAMEN MEDICO.-

Solicito a Ud., quiera tener a bien, que un facultativo de esa unidad a su cargo, realice un examen médico a la menor SOPHIA DEL VALLE ALANIZ, argentina, de 3 años de // edad, DNI n° 41.496.486, domiciliada en R° La Villanueva de esta ciudad, dicho informe debiera ser agregado a la causa:- Lesiones P/C/O/Imprudencia, víctimas: HORACIO ATENCIO ALANIZ y Otros, acusado: INDAURO ABEL GONZALEZ, ocurrido: El 21-07 2002, en jurisdicción de Comisaría de La Invernada.-

Estimare se informe como es de practica, a la Cría . La Invernada por razones de jurisdicción.-

C. J. P. L.
DNI 25.632.782



MARTIN CRISTIAN CABRERA
OFICIAL SUS. AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

12
12

SEÑOR JEFE DE ZONA NO. 3 URG:

=====Constando de (18-) folios útiles, elevo por V/ dicho intermedio las presentes actuaciones sumariales, a los fines de que las mismas sean giradas a la Comisaría de La Invernada, haciéndose constar que se dio cumplimiento a lo solicitado por el Jefe de / esa Dependencia Policial. =====

COMISARIA DE LA COCHA, Julio 27 del 2002.-



ULIO C. GARRIZO
COMISARIO C/196
JEFE DE COMISARIA

